



Cerro Sombrero, 11 de Octubre de 2016.

NUM 421/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Secplan solicitando se decrete el memo N°13/2016 con fecha 11 de Octubre del 2016.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°405, de fecha 03 de Octubre del presente año, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a Licitación Publica N°3867-3-LE16 para "MEJORAMIENTO Y REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CALDERA ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El decreto Municipal N°522 de fecha 22 de Junio del 2016, que designa la subrogancia en Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: N°3867-3-LE16 para "MEJORAMIENTO Y REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CALDERA ESCUELA CERRO SOMBRERO".
2. El Memo N° 13/2016 del Director de Secplan, dirigido al Alcaldesa (S), solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3867-3-LE16.

DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto "MEJORAMIENTO Y REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CALDERA ESCUELA CERRO SOMBRERO", la que estará conformada por: Secretaría Municipal, Sostenedor de Educación, Director de Secplan, apoyo Secplan Srta. Claudia Reidel, Director de Obras Municipales, la que se llevará a efecto el Viernes 14 de Octubre de 2016 a las 14:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
DOM/WGR



  
CRISTINA VARGAS VIVAR  
Secretaría Municipal



  
CAROLINA SANDOVAL COFUENTES  
Alcalde (S)